



COMITÉ DE INFORMACIÓN
OFICIO NÚMERO UE/HRAEB/0064/2015
EXPEDIENTE No. CI/0017/2015

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

León, Guanajuato; Veinte de Mayo de Dos Mil Quince.

VISTO: Para resolver el expediente No. CI/0017/2015, respecto del procedimiento de acceso a la información derivado de la solicitud con número de folio 1221000002815, y

RESULTANDO

- I. A través de la solicitud de información número 1221000002815 de fecha 05 de Mayo de 2015 presentada en el sistema INFOMEX; se solicitó al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para atender el siguiente acceso a la información.

Con fundamento en lo previsto en los artículos 4, 7 (párrafo último) 9, 13, 17, 18, 19, 40 (párrafo último) 43 y 63 (inciso VI) de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y con fundamento en el título segundo de la misma, donde se aclara a la ciudadanía las responsabilidades de las unidades de enlace y considerando que, en los términos del Capítulo III, la presente solicitud no está abarcando ninguna información confidencial, y la información debe de entregarse en los tiempos establecidos en el artículo 44, se expide la presente solicitud. Favor de indicar la Compra Real de todos los medicamentos y Productos Farmacéuticos del HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO, en el mes de ABRIL DEL 2015. Datos requeridos únicamente: clave cuadro básico y diferencial, Descripción completa y clara del medicamento, Número de piezas compradas por medicamento, precio por pieza, importe, proveedor que vendió el medicamento, tipo de compra, número de licitación, adjudicación directa, invitación restringida según corresponda, número de contrato o factura, almacén o unidad médica (Hospital, clínica o consultorio).

- II. Una vez que el Comité de Transparencia reviso el contenido de la solicitud, materia de la presente resolución, se determinó que la Unidad de Transparencia turnaría el acceso a la información, a la Subdirección de Recursos Materiales, área perteneciente al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, ya que se consideró que dicha área resulta competente para conocer respecto de lo solicitado, y así dar una respuesta satisfactoria al acceso de información, materia de la presente resolución.

- III. Visto lo anterior con fecha 06 de Mayo de 2015 se envió memorándum con número de folio UE/HRAEB/0057/2015 al área mencionada en el resultando que antecede, misma que forma parte del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.

- IV. Con fecha 18 de Mayo de 2015, la Subdirección de Recursos Materiales mediante oficio número SRM/504/15 respondió lo siguiente: **En atención a su similar folio UE/HRAEB/0057/2015, de fecha 06 de Mayo de 2015 y a la solicitud de información número 1221000002815, por este medio le informo que por medio de un correo electrónico (mismo**



COMITÉ DE INFORMACIÓN
OFICIO NÚMERO UE/HRAEB/0064/2015
EXPEDIENTE No. CI/0017/2015

que se adjunta como anexo 1) le enviamos el archivo que contiene la Compra Real de Medicamentos pertenecientes al mes de Abril de 2015. Se adjunta respuesta como ANEXO 2

- V. Una vez que la Subdirección Recursos Materiales entregó la respuesta al acceso de información, materia de la presente resolución, el comité de transparencia determinó que se encontraba de manera correcta, el comité de transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, integró el expediente en el que se actúa, para el pronunciamiento de la presente resolución.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Este comité de transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 57 y 71 de su Reglamento; Actividad 3 de la etapa IV del Procedimiento 6.2 Atención a Solicitudes de Acceso a la Información, del Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y Archivos.

SEGUNDO.- Los integrantes del Comité de Transparencia determinaron que a partir del día 14 de octubre de 2014 se crearían Resoluciones para cada proceso de acceso a la Información, mediante sesión permanente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolver y se

RESUELVE

PRIMERO.- Este Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el considerando primero de esta resolución.

SEGUNDO.- Se aprueba la respuesta otorgada por la Subdirección Recursos Materiales del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.

TERCERO.- El solicitante podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Título Octavo, Capítulo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos del artículo 80 del Reglamento de la Ley antes citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de datos, sito Av. Insurgentes Sur No. 3211, col. Insurgentes Cuicuilco; Delegación Coyoacán, en la Ciudad de México, D.F.

CUARTO.- Notifíquese por conducto de la Unidad de Transparencia de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío a través del sistema INFOMEX, al solicitante la respuesta otorgada por la Subdirección de Recursos Materiales misma que se describe en el resultando IV.

Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Información del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, I.S.C. Erika Yadira Oliva Gómez Titular de la Unidad de Enlace; Lic. José Asunción Hernández Márquez Jefe de Departamento Adscrito al Departamento

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



COMITÉ DE INFORMACIÓN
OFICIO NÚMERO UE/HRAEB/0064/2015
EXPEDIENTE No. CI/0017/2015

de Asuntos Jurídicos, Lic. Jorge Navarro Alarcón en representación del Titular del Órgano Interno de Control el C.P. J. Jesús Moreno Palafox con fundamento en el artículo 88, segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, de acuerdo con los oficios de designación correspondientes.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Erika", written over a circular stamp.

I.S.C. Erika Yadira Oliva Gómez
Titular de la Unidad de Transparencia

A handwritten signature in black ink, appearing to read "José", written over a circular stamp.

Lic. José Asunción Hernández Márquez
**Jefe de Departamento Adscrito al
Departamento de Asuntos Jurídicos**

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jorge", written over a circular stamp.

Lic. Jorge Navarro Alarcón
**En representación del Titular del Órgano
Interno de Control, con fundamento en el artículo
88, segundo párrafo del Reglamento Interior de la
Secretaría de la Función Pública.**